

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 SET. 2020

1099 /

DECRETO EXENTO N°

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; Decreto N°4 de fecha 5 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria en todo el territorio de la República; el Decreto N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad, por medio del cual se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio nacional; la Resolución Exenta N°34 de fecha 12 de mayo de 2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19, El Decreto Exento N°573, de fecha 16 de marzo de 2020, de la Municipalidad de Recoleta que decretó emergencia comunal atendido el brote de COVID-19, que afecta el territorio nacional; la Ordenanza Municipal N°71 de fecha 10 de enero de 2020, de Derechos Municipales, que en su título III, artículo 7, párrafo final, establece la facultad de otorgar exenciones parciales y/o totales en el pago de derechos de aseo a los vecinos y contribuyentes de la vía pública, cuya condición económica así lo amerite. el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2020 solicitando dejar sin efecto el termino del permiso, con ingreso N° 264/2020; El Decreto Exento N° 472 de fecha 24 de febrero de 2020, que dispone termino al permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

#### DECRETO:

**1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 472 de fecha 24 de febrero de 2020**, dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente n Ferias Libres, y a la **Patente Municipal rol N° 6-302716**, a nombre de don **KAREN ROJAS CAMPOS**, Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, aclarando el motivo de la solicitud inicial de elimina una postura de la la Patente Municipal, a su vez.

**2.- APLIQUESE** rebaja total de los conceptos de Bien Nacional de Uso Público y de Aseo, en la Patente Municipal rol N°6-302716. Lo anterior, en consideración de lo señalado en la Ordenanza Municipal N°71 de fecha 10 de enero de 2020, de Derechos Municipales, que en su título III, artículo 7, párrafo final, establece la facultad de otorgar exenciones parciales y/o totales en el pago de derechos de aseo a los vecinos y contribuyentes de la vía pública, cuya condición económica así lo amerite.

**3 - NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**4.-** La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MAO/VCW/jpd

1700964



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

01 SET. 2020

**DECRETO EXENTO N° 1099**

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; Decreto N°4 de fecha 5 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria en todo el territorio de la República; el Decreto N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad, por medio del cual se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio nacional; la Resolución Exenta N°34 de fecha 12 de mayo de 2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19, El Decreto Exento N°573, de fecha 16 de marzo de 2020, de la Municipalidad de Recoleta que decretó emergencia comunal atendido el brote de COVID-19, que afecta el territorio nacional; la Ordenanza Municipal N°71 de fecha 10 de enero de 2020, de Derechos Municipales, que en su título III, artículo 7, párrafo final, establece la facultad de otorgar exenciones parciales y/o totales en el pago de derechos de aseo a los vecinos y contribuyentes de la vía pública, cuya condición económica así lo amerite. el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones de Director Subrogante de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2020 solicitando dejar sin efecto el termino del permiso, con ingreso N° 264/2020; El Decreto Exento N° 472 de fecha 24 de febrero de 2020, que dispone termino al permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

**1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 472 de fecha 24 de febrero de 2020,** dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en Ferias Libres, y a la **Patente Municipal rol N° 6-302716,** a nombre de don **KAREN ROJAS CAMPOS,** lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, aclarando el motivo de la solicitud inicial de elimina una postura de la la Patente Municipal, a su vez.

**2.- APLIQUESE** rebaja total de los conceptos de Bien Nacional de Uso Público y de Aseo, en la Patente Municipal rol N°6-302716. Lo anterior, en consideración de lo señalado en la Ordenanza Municipal N°71 de fecha 10 de enero de 2020, de Derechos Municipales, que en su título III, artículo 7, párrafo final, establece la facultad de otorgar exenciones parciales y/o totales en el pago de derechos de aseo a los vecinos y contribuyentes de la vía pública, cuya condición económica así lo amerite.

**3 - NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**4.-** La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1700964



JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)